



**RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL Nro: 317 -2021/MPHy**  
**CARAZ; 10 DIC. 2021**

**VISTOS:** La Resolución de Gerencia Municipal N° 286-2021/MPHy de fecha 03-11-2021, El informe N° 1192-2021-MPHY/07.12, de fecha 09-11-2021 expedido por la Unidad de Obras y Liquidaciones, El Informe N° 1171-2021-H.Y.A.R/MPHy de fecha 11-11-2021 expedido por la Cotizadora de la Unidad de Logística, El Informe N° 0412-2021-MPHY/06.32 de fecha 11-11-2021, expedido por el Jefe de la Unidad de Logística, El Informe N° 440-2021-MPHY/05.20 de fecha 11-11-2021 expedido por la Gerente de Planeamiento y Presupuesto, El Informe N° 034-A-2021-MPHY/06.30 de fecha 11-11-2021 expedido por el Gerente de Administración y Finanzas, El Informe N° 1129-2021-MPHY/07.10, de fecha 24-11-2021 expedido por el Gerente de Desarrollo Urbano y Rural y El Informe Legal N° 501-2021-MPHY/05.10 de fecha 09-12-2021, emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, conforme al artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 30305 establece que las Municipalidades Provinciales y/o Distritales son órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, dispositivo que es concordante con lo estipulado en el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972; señala además que la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de Gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, a través de la Resolución de Gerencia Municipal N° 286-2021/MPHy de fecha 03-11-2021, se aprobó el Expediente de: "MANTENIMIENTO DE CANAL DE RIEGO EN EL CENTRO POBLADO DE LLACSHU CASERIOS DE CASA BLANCA, PAKIAN, CONO Y OCORACRA, DISTRITO DE CARAZ, PROVINCIA DE HUAYLAS, DEPARTAMENTO DE ANCASH", con Presupuesto de Inversión Total de S/ 11,321.40 soles, con un plazo de ejecución de 20 Días Calendarios, bajo la modalidad de administración directa, con la fuente de financiamiento del Canon y Sobre Canon;

Que, mediante informe N° 1192-2021-MPHY/07.12, de fecha 09-11-2021, la Unidad de Obras y Liquidaciones, teniendo como referencia la Resolución de Gerencia Municipal N° 286-2021/MPHy de fecha 03-11-2021, solicita mediante Requerimiento N° 3463-2021, la adquisición de bienes para la obra : "MANTENIMIENTO DE CANAL DE RIEGO EN EL CENTRO POBLADO DE LLACSHU CASERIOS DE CASA BLANCA, PAKIAN, CONO Y OCORACRA, DISTRITO DE CARAZ, PROVINCIA DE HUAYLAS, DEPARTAMENTO DE ANCASH", por la suma de S/ 11,320.00 soles;

Que, por Informe N° 1171-2021-H.Y.A.R/MPHy, de fecha 11-11-2021, la Cotizadora de la Unidad de Logística, teniendo como referencia el Requerimiento N° 3463-2021, para la adquisición de bienes para el: "MANTENIMIENTO DE CANAL DE RIEGO EN EL CENTRO POBLADO DE LLACSHU CASERIOS DE CASA BLANCA, PAKIAN, CONO Y OCORACRA, DISTRITO DE CARAZ, PROVINCIA DE HUAYLAS, DEPARTAMENTO DE ANCASH"; informa el resultado del estudio de mercado, arrojándole el monto referencial es de S/ 15,190.00 soles;

Que, mediante Informe N° 0412-2021-MPHY/06.32, de fecha 11-11-2021, el Jefe de la Unidad de Logística, teniendo como referencia el estudio realizado para la adquisición de bienes para el: "MANTENIMIENTO DE CANAL DE RIEGO EN EL CENTRO POBLADO DE LLACSHU CASERIOS DE CASA BLANCA, PAKIAN, CONO Y OCORACRA, DISTRITO DE CARAZ, PROVINCIA DE HUAYLAS, DEPARTAMENTO DE ANCASH", señala que dicho mantenimiento fue aprobado a través de la Resolución de Gerencia Municipal N° 286-2021/MPHy de fecha 03-11-2021 por el monto de S/ 11,321.40 soles, y teniendo en cuenta el Informe N° 1171-2021-H.Y.A.R/MPHy, expedido por la Cotizadora por el cual informa sobre el estudio de mercado para la adquisición de bienes según el Requerimiento N° 3463 arrojándole el monto referencial es de S/ 15,190.00 soles; por lo cual, solicita la ampliación de disponibilidad de Crédito de Certificación Presupuestal por la suma de S/ 3,868.60 soles, siendo el monto total de S/ 15.190.00 soles y su aprobación mediante el acto resolutivo que corresponda;





Que, asimismo por Informe N° 440-2021-MPHy/05.20, de fecha 11-11-2021, la Gerente de Planeamiento y Presupuesto, teniendo en cuenta el Informe N° 0412-2021-MPHy/06.32 de fecha 11-11-2021 expedido por la Unidad de Logística, es de la **opinión** que el expediente de mantenimiento materia de aprobación deberá ser por el monto de S/ 15,190.00 soles, debido a que el monto inicial fue de S/ 11,321.40 soles, pero por el alza de precios se recomienda ampliar por S/ 3,868.60 soles; por lo cual, otorga la Ampliación de Disponibilidad Presupuestal por la suma de S/ 3,868.60 soles y emite la Certificación de Crédito Presupuestario N° 0000001987, por el monto de S/ 15,190.00 soles; según el siguiente detalle:



**Fuente de Financiamiento:** 5-Recursos determinados  
**Rubro:** 18-Canon Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones  
**Meta:** 44-Mantenimiento de Canales de Riego  
**Monto:** S/ 15,190.00

Que, al respecto a través del Informe N° 034-A-2021-MPHY/06.30, de fecha 11-11-2021, el Gerente de Administración y Finanzas, solicita **la modificación** de la Resolución de Gerencia Municipal N° 286-2021/MPHy de fecha 03-11-2021, conforme al nuevo estudio de mercado realizado por la Unidad de Logística y la Certificación de Crédito Presupuestario N° 0000001987, expedido por la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto;

Que, por Informe N° 1129-2021-MPHy/07.10, de fecha 24-11-2021, el Gerente de Desarrollo Urbano y Rural, conforme a los actuados, solicita a la Gerencia **Municipal la modificación** de la Resolución de Gerencia Municipal N° 286-2021/MPHy de fecha 03-11-2021, con el nuevo estudio de mercado realizado por la Unidad de Logística y con el monto actual de la nueva Certificación Presupuestal dado por la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto con un monto de S/ 15,190.00 soles para la ejecución del Expediente de: "MANTENIMIENTO DE CANAL DE RIEGO EN EL CENTRO POBLADO DE LLACSHU CASERIOS DE CASA BLANCA, PAKIAN, CONO Y OCORACRA, DISTRITO DE CARAZ, PROVINCIA DE HUAYLAS, DEPARTAMENTO DE ANCASH";

Que, mediante Informe Legal N° 501-2021-MPHy/05.10, de fecha 09-12-2021, la Gerencia de Asesoría Jurídica de conformidad con las opiniones técnicas favorables de la Unidad de Obras y Liquidaciones, de la Unidad de Logística, de la Gerencia de Administración y Finanzas, de la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, y de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto); manifiesta que en el caso concreto existirían razones estrictamente de orden técnico, para aprobar el Expediente de: "**MANTENIMIENTO DE CANAL DE RIEGO EN EL CENTRO POBLADO DE LLACSHU CASERIOS DE CASA BLANCA, PAKIAN, CONO Y OCORACRA, DISTRITO DE CARAZ, PROVINCIA DE HUAYLAS, DEPARTAMENTO DE ANCASH**"; mediante el acto resolutivo que corresponda;

Que, en esta temática, **el estudio de la Actividad**, podría considerarse como un documento técnico y/o económico que permita la adecuada ejecución de una actividad o mantenimiento, pudiendo comprender: Memoria descriptiva, especificaciones técnicas, planos, metrados, presupuesto base con su análisis de costos y cronograma de adquisición de materiales y de ejecución de obra, asimismo si el caso requiere deberá contener, estudio de suelos, estudio geológico, impacto ambiental y Otros complementarios; por lo que, corresponde **aprobar** el Expediente de: "**MANTENIMIENTO DE CANAL DE RIEGO EN EL CENTRO POBLADO DE LLACSHU CASERIOS DE CASA BLANCA, PAKIAN, CONO Y OCORACRA, DISTRITO DE CARAZ, PROVINCIA DE HUAYLAS, DEPARTAMENTO DE ANCASH**", a fin de lograr sus objetivos en la fase de ejecución;

Por las consideraciones antes expuestas y las formalidades conferidas por la Ley N° 27972, y con la respectiva **Delegación** otorgada mediante la Resolución de Alcaldía N°191-2021-MPHY de fecha 03-08-2021;

#### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO: DEJAR SIN EFECTO**, la Resolución de Gerencia Municipal N° 286-2021/MPHy de fecha 03-11-2021, por el cual se aprobó el Expediente de: "MANTENIMIENTO DE CANAL DE RIEGO EN EL CENTRO POBLADO DE LLACSHU CASERIOS DE CASA BLANCA, PAKIAN, CONO Y OCORACRA, DISTRITO DE CARAZ, PROVINCIA DE HUAYLAS, DEPARTAMENTO DE ANCASH", con Presupuesto de Inversión de S/11,321.40 soles.





**ARTÍCULO SEGUNDO: APROBAR**, el Expediente de: **"MANTENIMIENTO DE CANAL DE RIEGO EN EL CENTRO POBLADO DE LLACSHU CASERIOS DE CASA BLANCA, PAKIAN, CONO Y OCORACRA, DISTRITO DE CARAZ, PROVINCIA DE HUAYLAS, DEPARTAMENTO DE ANCASH"**, con Presupuesto de Inversión Total de S/15,190.00 soles; siendo su fuente de financiamiento Canon y Sobre Canon, con un plazo de ejecución de 20 días calendarios, y bajo la modalidad de ejecución por administración directa.

**ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR**, con el contenido de la Resolución emitida a las partes que correspondan, con las formalidades establecidas en la Ley.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAYLAS-CARAZ

C.P.C. Emma Andrea Castillo Lopez  
GERENTE MUNICIPAL

